

materia de escritorio invertido en la Secretaría del mismo en el mes de Junio último, que importa doscientas treinta y dos pesetas, con treinta centimos.

Se acuerda exponer lo siguiente al informado por la Comisión al público las recaudaciones de arbitrios, aprobó el Ayuntamiento y acordó ciones de arbitrios. Se expongan al público, por término de ocho días, para oír las reclamaciones de los interesados, las siguientes relaciones.

De carriages.

De los dueños de carriages de alquiler y transporte existentes en esta Capital y comprendidos en la Tarifa de arbitrios letra F, importante dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos.

De Huendes

De los establecimientos de combustibles y bebidas, comprendidos en la Tarifa de arbitrios letra K en la cual importa mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

De Cafés &c.

De los Cafés, Tondas y Casas de bebidas existentes en esta Capital, sujetos al arbitrio determinado en la Tarifa letra L, la cual importa nuevecientas diez y nueve pesetas, cincuenta centimos.

Se concede licencia

Visto lo informado por la Comisión permanente para obras rústicas de Caminos, acordó el Ayuntamiento conceder el casito en la carretera permitido solicitado por Pedro Pardo Gómez, del Pueblo del Alto de las Atalayas de Socios, para edificar una casita en la confrontación del Kilómetro setenta y cuatro de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, sujetándose a la linea y condiciones propuestas por los señores Ingenieros de Obras públicas, sin perjuicio de tercero, y siempre que el terreno reuna las condiciones que